

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

133**PONTEVEDRA****Sección Quinta****EDICTO**

Doña María Girón Vidal, secretaria judicial de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 315 de 2010, dimanante de juicio de faltas número 110 de 2010, procedente del Juzgado de instrucción número 6 de Vigo, a instancias de don César Palencia Molina, contra don Fernando Alvez Lista y “Pay Pal Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha acordado que se notifique a “Pay Pal Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 21 de abril de 2010, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por don César Palencia Molina, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 110 de 2010, que se sigue en el Juzgado de instrucción número 6 de Vigo, declarando la nulidad de actuaciones a partir de la providencia de fecha 19 de abril de 2010 a fin de que se proceda a su notificación en legal forma al denunciante y tras ello se realice nuevo señalamiento para el juicio oral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pay Pal Spain, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Vigo (Pontevedra), a 21 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.350/11)